



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 10 MAR 2022

PRTOCESO IMPUGNACIÓN DE ACTAS RAD. NO.:
11001310300320210018500

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a la petición que obra, se Dispone:

Instar a las partes en contienda que den aplicación a las previsiones consagradas en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, esto es, implementar el uso de las tecnologías y de la información para enviar a través de estos, copia de todos los memoriales o actuaciones que eleven al Despacho dentro del presente asunto.

No obstante, en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción del extremo pasivo, este Despacho a través de secretaría procedió a compartir el expediente digital, para que tuviese conocimiento de la documental que aportó su contraparte.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>26</u> hoy <u>11 MAR 2022</u></p> <p>PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>

F.C.